

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

20729 MURCIA

Edicto

Doña Ana María Lacalle Espallardo, Secretaria judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Murcia, por el presente,

Hago saber: Que en este órgano judicial se tramita Sección V declaración concurso 0000387/2011 del deudor Transporte Inter Mursiya, S.L., se ha dictado el día 28/04/15 auto de conclusión por falta de bienes.

La referida resolución dice literalmente, en su parte dispositiva, lo siguiente:

"Acuerdo:

1. Declarar la conclusión del concurso de la mercantil TRANSPORTES INTER MURSIYA, S.L., con CIF B-73074957, por insuficiencia de la masa activa para satisfacer los créditos contra la masa, así como su extinción como personalidad jurídica.

2. Archivar definitivamente las actuaciones, una vez firme la presente resolución expidiendo los despachos revistos en los art. 177.3 y 178.3 de la Ley Concursal acordando la cancelación de su inscripción en los oportunos Registros Públicos.

3. Asimismo, acuerdo la aprobación de la rendición de cuentas presentada por la Administración concursal.

4. Librar testimonio de la presente, llevando el original al libro de resoluciones que corresponda.

Modo de impugnación: No cabe recurso alguno.

Así lo acuerda y firma S.S.^a Doy fe."

Murcia, 15 de junio de 2015.- La Secretaria judicial.

ID: A150028911-1